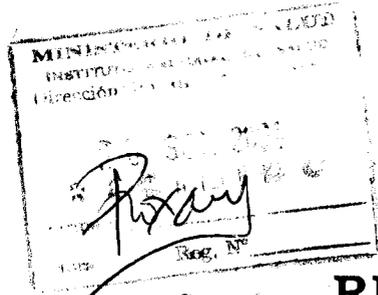


OGAT

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 690-2004-J-OPD/TNS



10:10 a

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Setiembre del 2004

Visto el Informe No.270-2004-MDCG, de fecha 06 de setiembre 2004, cursado por la Municipalidad Distrital de Casa Grande, Provincia de Ascope Departamento de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Casa Grande, es una entidad del estado sin fines de lucro que cumple una función de asistencia social, dicha entidad ha solicitado la donación de Vacuna Antirrábica de uso Humano, para vacunar a la población de escasos recursos económicos, que están pre-expuestos al virus;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley No.26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menor recursos;

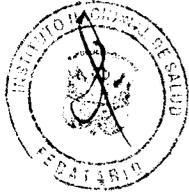
Que, estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Comercialización se encuentran disponibles 462 frascos de Vacuna Antirrábica de uso Humano por siete dosis cada frasco, con un total de 3,234 dosis con vencimiento a setiembre del 2004;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo No.001-2003-SA, y;

Contando con la opinión favorable de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- EXONERAR** del pago de 462 frascos de Vacuna Antirrábica de uso Humano por siete dosis cada frasco, a favor de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, Provincia de Ascope Departamento de La Libertad, según detalle:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina Ejecutiva de Organización

22 SET. 2004

RECIBIDO

Hora \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

27-09-04

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
Oficina Ejecutiva de Organización

22 SET. 2004

RECIBIDO

Hora \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

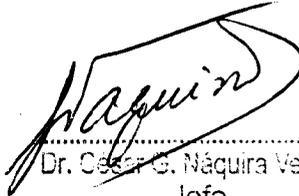


**DIGITADO**

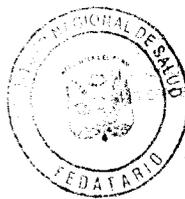
Destinatario	Descripción	Cantidad	Precio Total	Gastos embalaje	Valor Total S/.
Municipalidad Distrital de Casa Grande, Provincia de Ascope, La Libertad	Vacuna Antirrábica uso Humano x 7 dosis	462 frascos	5,775.00	225.00	6,000.00

**Artículo 2°** .- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidades solicitantes.

**Regístrese y Comuníquese,**



Dr. César G. Nájura Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



20/09/2004